



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**Protesta ciudadana**

El Municipio de Mérida Yucatán, representado por el Ayuntamiento de Mérida, mediante la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Mejora Regulatoria, con oficinas centrales ubicadas en calle 64-A número 538-B entre 77 y 79, Colonia Centro, CP. 97000, Mérida, Yucatán, México, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y a lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos para la siguiente finalidad:

- Recabar la solicitud de Protesta de la ciudadanía con motivo del posible incumplimiento a lo establecido en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Mérida.

De manera adicional su información personal podrá ser utilizada para la siguiente finalidad:

- Canalizar la solicitud al Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio para la debida respuesta.

**DATOS QUE SE RECOLECTAN:**

Los datos que se recopilan y señalan en la "Protesta Ciudadana" de la Subdirección de Mejora Regulatoria, y que usted como titular nos proporciona son los siguientes:

- Nombre Completo
- Teléfono
- Correo Electrónico

**FUNDAMENTO:**

- Artículo 6 apartado A fracción II y Artículo 16 párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán;
- Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán;
- Gaceta Municipal del Municipio de Mérida No. 1707 de fecha 6 de septiembre de 2021;
- Artículo 49 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Mérida





#### **EJERCICIO DE DERECHO ARCOP:**

En caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCOP (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad) sobre sus datos personales, usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en el predio marcado con el número cuatrocientos setenta y uno de la calle cincuenta entre las calles cincuenta y uno y cincuenta y tres de la Colonia Centro, de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, en un horario de 08:00 a.m. a 14:00 p.m. de Lunes a Viernes hábiles, así como en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)

#### **CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:**

Sus datos personales no serán compartidos ni remitidos con ningún otro sujeto obligado diferente al Ayuntamiento de Mérida y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Subdirección de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Mérida.

#### **TIEMPO DE CONSERVACIÓN:**

En lo que respecta a la información recopilada en la "Protesta Ciudadana" del Ayuntamiento de Mérida, estos se conservarán de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por el periodo de tres años y en cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: [www.merida.gob.mx/avisodirecciones](http://www.merida.gob.mx/avisodirecciones)

Mérida, Yucatán a veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.



ADM-MR-I-04